MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2931

JUEVES 29 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue autorizada por el Unidad de Finanzas con fecha 28 de octubre de 2026, a requerimiento del Encargado de Bodegas de Abastecimiento el cual solicita la adquisición de AIRE MEDICINAL destinados a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°199 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-202-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de AIRE MEDICINAL.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer oferente, ya que oferta todo lo solicitado**

COMERCIAL URKINOX, GASES E INSUMOS INDUSTRIALES LIMITADA RUT: 77.247.958-1
$ 327.200+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003“PRODUCTOS QUIMICOS” Centro de Costo “GENERAL”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD

GVB

MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HQqdtoubtBDwd3V
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Outlook

RE: solicitud de aire medicinal para uso humano

Desde jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Fecha Mar 13-10-2026 16:54
Para guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
CC adquisiciones@saludrequinoa.cl <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; finanzas@saludrequinoa.cl <finanzas@saludrequinoa.cl>

Buenas tardes Estimado, acuso recibo, se autoriza lo solicitado previa factibilidad presupuestaria, se deriva a las Unidades de Adquisiciones y Finanzas para las gestiones correspondientes.

Saludos.

Gerardo Villanueva Boza
Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2026 10:55
Para: Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Asunto: solicitud de aire medicinal para uso humano

Estimado Jefe de Departamento,

Junto con saludar, solicito a Ud. Favor autorizar la recarga de 3 cilindros de 10 m3 de aire medicinal para uso humano banco de abastecimiento de la red de aire medicinal de CESFAM, el cual se encuentra con 1 cilindro para abastecimiento para alrededor de 8 días de capacidad. El valor estimado de esta solicitud es de $410.000 pesos.

Saludos.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº: 189
LUNES 19 OCTUBRE DE 2026

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	19	OCTUBRE	2026

DEPENDENCIA:	CESFAM REQUINOA.
DEPARTAMENTO / OFICINA:	CESFAM.

CANT.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DETALLE DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	CILINDRO	AIRE MEDICINAL DE USO HUMANO PARA ABASTECER LA RED DE AIRE CESFAM		
		.		
			VALOR NETO	344.538
			IVA	65.462
			TOTAL	410.000

JUSTIFICACION	CORREO ADJUNTO

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA

Firmado electrónicamente
GUILLERMO MATURANA BECERRA
PREVENCIONISTA DE RIESGO

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1zJsMSXWGINSFuE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.